

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-018-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 2 de diciembre 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad”.

OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 66 DIPLOMAS DE BACHILLER 1/8 EN OPALINA A COLOR MARCADOS CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, 50 MENCIONES DE HONOR TAMAÑO CARTA EN OPALINA A COLOR MARCADO CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES PARA LOS GRADUANDOS Y 4 CAJAS DE RESMA DE PAPEL BLANCO BOND OFICIO X 10 UNIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	Gestión Directiva
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 1.879.000 (incluye IVA si aplica)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	032
LUGAR DE EJECUCION	Sincelejo - Sucre
PLAZO	Tres (3) días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega del servicio y previo informe de gestión y recibido a satisfacción.
SUPERVISORES	Libia Sierra

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio

previo simplificado, que contendrá:				
1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA requiere contratar servicios de impresión para el evento de los grados de la institución como son diplomas, Menciones de honor para los estudiantes que se van a graduar en este año 2021.				
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR				
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 66 DIPLOMAS DE BACHILLER 1/8 EN OPALINA A COLOR MARCADOS CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, 50 MENCIONES DE HONOR TAMAÑO CARTA EN OPALINA A COLOR MARCADO CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES PARA LOS GRADUANDOS Y 4 CAJAS DE RESMA DE PAPEL BLANCO BOND OFICIO X 10 UNIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA.				
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS				
SERVICIO:				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	DIPLOMAS DE BACHILLER 1/8 EN OPALINA A COLOR MARCADOS CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES	66	12.500	825.000
2	MENCIONES DE HONOR TAMAÑO CARTA A COLOR MARCADO CON RESPECTIVO NOMBRES	50	7.667	383.333
3	CAJA DE RESMA DE PAPEL BLANCO BOND OFICIO X 10 UNID	4	167.667	670.667
TOTAL				1.879.000
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN				
El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.879.000) M/CTE. Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega del servicio, previo informe de gestión y recibido a satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios. El plazo de ejecución contractual será de tres (3) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.				
5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 032 expedido con fecha de 2 de diciembre 2021, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.1.07 IMPRESOS Y PUBLICACIONES por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.879.000) M/CTE				

Fecha de aprobación, Sincelejo 2 de diciembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO
ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora